



Acta No. 01

Asunto Reunión:	Consejo Directivo					
Fecha:	Día: 17	Mes:	0	2	Año:	2 0 2 1
Lugar:	https://renata.zoom.us/j/85669577914					
Organizador:	Rector					

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y aprobación del orden del día
2. Posesión Delegado del Presidente de la República
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores
4. Plan de desarrollo 2021 – 2024
5. Proyecto de acuerdo: Por medio del cual se determina el incremento a la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo del TdeA I.U. a partir del 1 de enero de 2021
6. Informe de ejecución presupuestal y estados financieros 2020.
7. Elección representante de los Egresados ante el Consejo Directivo
8. Elección representante del Sector Productivo
9. Informe del Rector
10. Proposiciones y varios

La doctora Alexandra Peláez Botero, delegada del Gobernador de Antioquia, propone que se modifique el orden del día, con el fin de realizar la posesión del doctor Julio Andrés Giraldo Soto como delegado de la Presidencia de la República ante el Consejo Directivo de la Institución, para que pueda participar con su voto en la aprobación del orden del día y en las decisiones siguientes.

El representante suplente de los estudiantes, Numar Arbey Lopera Rivera, propone que se modifique el orden del día, con el objetivo de abordar con prioridad el tema de Elección de Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo, quedando la propuesta del orden del día así:

1. Posesión del delegado del Presidente de la República
2. Verificación del quorum y aprobación del orden del día
3. Elección representante del Sector Productivo
4. Lectura y aprobación de las actas anteriores
5. Plan de desarrollo 2021 – 2024
6. Proyecto de acuerdo: Por medio del cual se determina el incremento a la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo del TdeA I.U. a partir del 1 de enero de 2021
7. Informe de ejecución presupuestal y estados financieros 2020.
8. Elección representante de los egresados ante el Consejo Directivo
9. Informe del Rector
10. Proposiciones y varios.

Se pone a consideración de los consejeros presentes en la sesión, la propuesta de modificar el orden del día, la cual es aprobada con el voto positivo de los siguientes consejeros: Alexandra Peláez Botero, Delegada del Gobernador de Antioquia; Andrea Catalina Figueroa, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, Julio Andrés Giraldo Soto, Delegado del Presidente de la República; María Victoria Parra Marín, Representante de los Profesores; Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas; Libardo Álvarez Lopera, Representante de los Exrectores y Numar Arbey Lopera Rivera, Representante Suplente de los Estudiantes.

1. Posesión del delegado del Presidente de la República

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1659 del 16 de diciembre de 2020, la doctora Alexandra Peláez Botero, Delegada del Gobernador de Antioquia y Presidenta de la sesión, realiza la posesión del doctor Julio Andrés Giraldo Soto como delegado de la Presidencia de la República ante el Consejo Directivo de la Institución, toma el juramento de rigor y da la bienvenida al nuevo integrante del cuerpo colegiado.

El doctor Julio Andrés Giraldo Soto manifiesta su agrado de hacer parte del Consejo Directivo y se compromete a poner a disposición de la Institución su conocimiento, trayectoria y ética profesional.

El doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia, da la cordial bienvenida al Delegado de la Presidencia de la República y resalta su conocimiento del TdeA y aportes realizados en la construcción y desarrollo de la Institución Universitaria.

En el mismo sentido, el doctor Libardo Álvarez Lopera, Representante de los Exrectores, resalta las capacidades intelectuales del doctor Julio Andrés Giraldo Soto y lo invita a realizar aportes que sigan engrandeciendo el nombre del Tecnológico de Antioquia – I.U.

Las doctoras Andrea Catalina Figueroa, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, y María Victoria Parra Marín, Representante de los Profesores; saludan al delegado de la Presidencia de la República y le dan una cordial bienvenida al Cuerpo Colegiado.

2. Verificación del Quórum y aprobación del orden del día.

Integrantes Consejo Directivo	
Alexandra Peláez Botero	Delegada del Gobernador de Antioquia
Andrea Catalina Figueroa Rodríguez	Delegada de la Ministra de Educación Nacional
Julio Andrés Giraldo Soto	Delegado de la Presidencia de la República
Libardo Álvarez Lopera	Representante de los Exrectores
Luz Elena Mira Olano	Representante de las Directivas Académicas
María Victoria Parra Marín	Representante de los Profesores
Numar Arbey Lopera Rivera	Representante de los Estudiantes (Suplente)
Leonardo García Botero	Rector
Jael Johanna Gaviria Gallego	Secretaria
Invitados	
Julio César Contreras Velásquez	Director de Planeación
Beatriz Eugenia Muñoz Caicedo	Directora Administrativa y Financiera
Doralba Castrillón Monsalve	Profesional Universitaria de Presupuesto

[Handwritten signature]

M6

De conformidad con el artículo 14, del Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, existe quorum para decidir y deliberar, por lo que se continua con el desarrollo de la sesión, de conformidad con el orden del día aprobado.

3. Elección representante del Sector Productivo

La doctora Jael Johanna Gaviria Gallego, Secretaria del Consejo Directivo, ilustra lo desarrollado hasta la fecha proceso de convocatoria de la elección del Representante del Sector Productivo ante el cuerpo colegiado, enseña el aviso publicado en medio impreso (El Colombiano) y en la página web institucional el 30 de octubre de 2020, y señala que el 17 de noviembre del mismo año culminó el plazo estipulado en la convocatoria para las inscripciones.



El Tecnológico de Antioquia convoca a los diferentes gremios empresariales del Departamento de Antioquia para que presenten ante la institución terna de la cual el Consejo Directivo escogerá el representante del Sector Productivo que tiene asiento en el mismo, toda vez que el periodo del actual representante está próximo a vencerse,

Dicho representante debe acreditar título profesional, por lo menos 2 años de experiencia en el ejercicio del mismo, no haber tenido desde un año antes a la fecha de elección, ni tener durante el periodo de representación vínculo laboral o relación contractual con la institución, ni ser estudiante de la misma.

La respectiva terna debe ser remitida al correo electrónico: secretariageneral@tdoa.edu.co adjuntando las hojas de vida de los postulados debidamente documentada con los respectivos anexos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este aviso.

Jael Johanna Gaviria Gallego
Secretaria General (E)

A región seguido manifiesta que, dentro del término establecido, se inscribieron las siguientes ternas:

CONFECOOP ANTIOQUIA	
NOMBRE	CÉDULA
Jorge Mario Uribe Vélez	70.115.411
Dora Elci Sierra García	43.099.346
Jorge Enrique Posada Ramírez	70.095.451

COMITÉ INTERGREMIAL DE ANTIOQUIA	
NOMBRE	CÉDULA
Juan Fernando Prieto Vanegas	70.074.715
Rodrigo Patiño Correa	71.792.778
Raúl Mauricio Gómez Gómez	71.720.657

CÁMARA NACIONAL INMOBILIARIA	
NOMBRE	CÉDULA
Jorge Mario Uribe Vélez	70.115.411
Robert Vargas Pérez	98.545.112
Ana Lucía Builes López	21.701.277

Además, informa que hubo una postulación extemporánea, realizada el 18 de noviembre de 2020 a las 3:40 p.m., por parte de la Asociación de Transportadores de Carga ATC.

ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES DE CARGA ATC	
NOMBRE	CÉDULA
Wilton Samir Echeverry Ceballos	11.235.611
Juan Enrique Restrepo	70.125.052
Jorge Ignacio Correa Vélez	98.477.360

De igual manera, la doctora Jael Johanna Gaviria Gallego, Secretaria del Consejo Directivo, informa la conformación del Comité de Testigos Electorales, cuyos miembros evaluaron el cumplimiento de los requisitos de las ternas postuladas; por lo que, de acuerdo con el informe de este Comité, las ternas presentadas por Confecoop Antioquia y Cámara Nacional Inmobiliaria acreditaron los requisitos señalados en el Estatuto General; lo que no sucedió con la terna postulada por el Comité Intergremial de Antioquia, puesto que no se logró evidenciar el cumplimiento de la totalidad de los mismos. A renglón seguido, manifiesta que corresponde al Consejo Directivo elegir una de las ternas habilitadas y de la misma escoger quién ejercerá la Representación del Sector Productivo ante el Cuerpo Colegiado.

La doctora Andrea Catalina Figueroa Rodríguez, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, considera que debió solicitarse subsanación al Comité Intergremial de Antioquia con el objetivo de asegurar su participación en el proceso de elección.

El doctor Julio Andrés Giraldo Soto, Delegado de la Presidencia de la República, manifiesta que se debe tener en cuenta la terna presentada por el Comité Intergremial de Antioquia, toda vez que realizó su postulación dentro del término prudente, y además se encuentra relacionada como terna inscrita en el documento remitido por la Secretaria General denominado "**Comunicado** Elección representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia 2020 – 2022".

Al respecto, la Secretaria del Consejo Directivo aclara que el documento corresponde al consolidado de las ternas postuladas oportunamente por los Gremios del Departamento de Antioquia, y que el término "inscripción" no da cuenta de la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la institución y en la Convocatoria.

La doctora Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas, advierte que incluir la terna del Comité Intergremial de Antioquia configuraría un comportamiento cuestionable que posiblemente generaría nulidad del proceso de elección, considerando que no hubo cumplimiento de requisitos por parte de la misma.

El doctor Libardo Álvarez Lopera, Representante de los Exrectores, considera que se debe proceder con la elección teniendo en cuenta las postulaciones de Confecoop Antioquia y Cámara Nacional Inmobiliaria, manifiesta además que la terna postulada por el Comité Intergremial de Antioquia carece de validez, teniendo en cuenta la ausencia de cumplimiento de requisitos.

El doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia, coincide con la posición del doctor Libardo Álvarez Lopera, y realiza una comparación con el proceso de elección del Rector de la Institución, donde es necesario la acreditación oportuna de los requisitos para la debida inscripción, resalta además que



es deber de los aspirantes aportar la documentación con fines de acreditación de las calidades exigidas por el Estatuto General, en los términos establecidos en la convocatoria pública.

La doctora Alexandra Peláez Botero, Delegada del Gobernador de Antioquia, solicita a la Secretaria General presentar el acta de evaluación de cumplimiento de requisitos habilitantes, pues considera que se debió solicitar la respectiva subsanación e informar al Consejo Directivo de la situación.

En atención a la solicitud, la Secretaria del Consejo Directivo procede a exhibir y dar lectura del acta de evaluación de requisitos, suscrita por los tres integrantes del Comité de Testigos Electorales: Héctor Hernando Galeano Ortiz, Director de Control Interno; Julio César Contreras Velásquez, Director de Planeación; Juan Fernando Restrepo Vélez, Técnico Operativo; y la Secretaría General, y aclara que es la primera sesión instalada del cuerpo colegiado en la que se desarrolla y estudia la elección del Representante del Sector Productivo.

La doctora Maria Victoria Parra Marín, Representante de los Profesores, manifiesta que en efecto no se había logrado encuentro previo del Consejo Directivo en el que se pudiera haber informado sobre el proceso.

La doctora Alexandra Peláez Botero, Delegada del Gobernador de Antioquia, consulta por qué motivo no se solicitó subsanación al Comité Intergremial de Antioquia, a lo que la Secretaria del Consejo Directivo responde que el Estatuto General determinó los requisitos que los aspirantes debían acreditar, los cuales fueron reiterados en la Convocatoria, la que además estableció la forma y el medio para hacerlo, por lo que solicitar la subsanación de los requisitos faltantes vulneraría los derechos de los otros aspirantes.

La doctora Alexandra Peláez Botero, Delegada del Gobernador de Antioquia, considera que se vulneraron las garantías del Comité Intergremial de Antioquia, al no haber solicitado la correspondiente subsanación.

La doctora Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas, considera que, se debe proceder con la votación, teniendo en cuenta las dos ternas habilitadas.

El doctor Julio Andrés Giraldo Soto, Delegado de la Presidencia de la República, solicita a la Presidenta del Consejo Directivo someter a votación el aplazamiento de este punto con el fin de analizar detenidamente el caso.

Se pone a consideración de los consejeros presentes en la sesión, el aplazamiento de la elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo; propuesta que es aprobada con el voto positivo de los siguientes consejeros: Alexandra Peláez Botero, Delegada del Gobernador de Antioquia; Julio Andrés Giraldo Soto, Delegado de la Presidencia de la República; Andrea Catalina Figueroa, Delegada de la Ministra de Educación Nacional; Numar Arbey Lopera Rivera, Representante de los Estudiantes (suplente).

El doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia, sugiere solicitar a las unidades jurídicas de las entidades a las que pertenecen los miembros del Consejo Directivo, la emisión de conceptos sobre el tema, a fin de ser evaluados con miras a tomar las decisiones que sean pertinentes. La Doctora Andrea Catalina Figueroa Rodríguez manifiesta que, para que el Ministerio de Educación Nacional pueda pronunciarse al respecto, es necesario que se eleve la consulta por parte del Tecnológico de Antioquia – I.U.

4. Lectura y aprobación de las actas anteriores

La doctora Alexandra Peláez Botero, Delegada del Gobernador de Antioquia, solicita someter a votación la aprobación de cada acta de manera individual, además que le sea aclarada la razón por la cual debería firmar las actas de las sesiones en las que no estuvo presente.

Frente al interrogante planteado, la Secretaria de Consejo Directivo refiere el parágrafo del artículo 19 del Estatuto General, según el cual los Acuerdos y las Actas expedidas por el cuerpo colegiado, una vez aprobadas deben ser firmados por quienes funjan como Presidente y Secretario al momento de su aprobación; por lo cual, siendo las actas aprobadas en esta sesión correspondería a la Delegada del Gobernador de Antioquia la suscripción de las mismas.

El Rector de la Institución, Leonardo García Botero, manifiesta que desde su ejercicio anterior en el cargo de Secretario General le correspondió desarrollar la Secretaria del Consejo Directivo, en su experiencia y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General, conoció casos similares en los que las actas fueron suscritas por quienes fungieron en calidad de presidente y secretario en la sesión de su aprobación, como ejemplo refiere el Acta 02 de 2020, cuya sesión fue presidida por el Doctor Luis Norberto Guerra, en su momento delegado del Presidente de la República y el acta firmada por la Doctora Alexandra Peláez Botero, delegada del Gobernador de Antioquia.

Considerando lo expuesto, la doctora Alexandra Peláez Botero, Delegada del Gobernador de Antioquia, manifiesta que la firma de las actas de las sesiones a las cuales no asistió, no implica la aprobación de las mismas ni de las decisiones adoptadas.

La doctora Jael Johanna Gaviria Gallego, Secretaria del Consejo Directivo, proyecta las actas de Consejo Directivo para aprobación, comenzando por la 05 del 12 de agosto de 2020, la cual es aprobada por unanimidad. De igual manera, se presentan y aprueban las actas 06 del 26 de agosto, 07 del 07 y 08 de septiembre, 08 del 16 de septiembre, 09 del 20 de octubre, 10 del 22 y 23 de octubre, 11 del 26 de octubre, 12 del 9 de noviembre, 13 del 12 de noviembre, 14 del 24 de noviembre, 15 del 01 de diciembre, 16 del 10 de diciembre y 17 del 16 de diciembre.

Respecto al acta 18 del 21 de diciembre de 2020, el doctor Julio Andrés Giraldo Soto, Delegado de la Presidencia de la República, indica que no fue invitado a la sesión y que pudo asistir utilizando el link de ingreso que le fue compartido por otros consejeros, por lo que solicita realizar el ajuste pertinente al acta.

A lo anterior, la doctora Jael Johanna Gaviria Gallego responde que la citación de la sesión del Consejo Directivo previsto para el 21 de diciembre fue enviada oportunamente, de igual manera procederá a hacer la verificación del caso específico y de ser pertinente el ajuste al acta.

El doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia, sugiere permitir a la Secretaria General realizar la revisión de la situación manifestada. En el mismo sentido, la doctora Alexandra Peláez Botero, Delegada del Gobernador de Antioquia, propone postergar la aprobación del acta 18 del 21 de diciembre de 2020 hasta que se realice la verificación. La propuesta es aceptada por unanimidad.



5. Plan de desarrollo 2021 – 2024

El doctor Julio César Contreras Velásquez, Director de Planeación, realiza la presentación a los honorables Miembros del Consejo Directivo de la propuesta de plan de desarrollo 2021-2024 Ser, Hacer, Trascender.

La doctora Andrea Catalina Figueroa Rodríguez, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, sugiere incluir en el plan de desarrollo la información sobre la distribución de recursos y las fuentes de financiación de los proyectos, así como considerar indicadores de impacto y no solo de gestión.

De igual manera, solicita explicación en el punto 5.2.1 pues no es clara la meta de sostenibilidad financiera y una mayor ilustración de la participación de los grupos de interés a través del denominado proceso participativo "TdeA del futuro".

El doctor Julio César Contreras Velásquez, Director de Planeación, señala que, para atender las observaciones, es posible incluir en el archivo excel para cada proyecto la fuente de financiación y que procederá a revisar los indicadores de gestión a fin de determinar cuales pueden ajustarse a indicador de impacto para hacer la modificación respectiva.

El doctor Julio Andrés Giraldo Soto, Delegado de la Presidencia de la República, expone que el objetivo de presentación de nuevos programas de pregrado y posgrado al MEN tiene metas modestas, considerando el gran crecimiento y reconocimiento de la Institución a nivel nacional. Por otro lado, respecto al complemento alimentario, solicita revisar el valor unitario de cada uno de los almuerzos, pues considerando el valor general proyectado, el número de estudiantes y las semanas académicas de la vigencia cada complemento representaría un costo aproximado de \$17.000; de igual manera considera pertinente estudiar la posibilidad de aumentar la cobertura del programa.

Así mismo, sobre el objetivo de ampliar y mejorar la infraestructura física institucional, solicita revisar las diferencias entre las proyecciones del plan de desarrollo y los documentos anexos en Excel, y aclarar los valores de la obra Green Mall, dado que encuentra diferencias en el presupuesto actual respecto al presentado por el anterior Rector en el año 2020.

Respecto al objetivo de presentación de nuevos programas de pregrado y posgrado, el doctor Julio César Contreras Velásquez, Director de Planeación, manifiesta que lo pretendido por la institución es consolidar una oferta académica pertinente y que responda a las necesidades actuales y futuras del mercado; sobre la cobertura y presupuesto estimado del programa de complemento alimentario, ilustra que éstos se ajustan durante el desarrollo y ejecución de los procesos de selección obedeciendo a factores como el análisis del sector y la oferta del mercado del bien o servicio requerido por la institución.

El doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia, explica que el objetivo de la institución además de presentar programas académicos nuevos ante el Ministerio de Educación Nacional, es potencializar el portafolio académico existente a través de una adecuada gestión de mercadeo. Expresa además, que existe un acuerdo del Consejo Directivo a través del cual se regula el programa de Fondo Alimentario, por lo tanto, de conformidad con lo allí establecido y los recursos financieros disponibles, se estudiará la posibilidad de aumentar el presupuesto oficial estimado para este fin. Resalta también que la contratación del complemento alimentario se realiza a través de un proceso de selección regido por el Estatuto General de la Contratación, a través de la modalidad de selección abreviada mediante subasta





inversa, que permite lograr el suministro de cada complemento por valor que generalmente oscila entre los \$8.000 y \$10.000.

Para atender la solicitud de revisión de cifras sobre ampliación y mejora de infraestructura física presentada por el Delegado del Presidente de la República, el doctor Julio César Contreras Velásquez, especifica que el total de metros cuadrados destinados a la academia es 14.400, a bienestar de 7.200 y 2.100 para áreas administrativas, entre la sede central y el Campus Aburrá Sur. De igual manera manifiesta que los valores estimados por metro cuadrado varían dependiendo de la destinación del área y en consideración de las diferentes necesidades.

Sobre el Green Mall, el Director de Planeación indica que el incremento del presupuesto obedece al aumento de espacios a construir, los que no habían sido considerados en la propuesta inicial como: laboratorios, mariposario y vivero.

El Representante Suplente de los estudiantes, Numar Arbey Lopera Rivera, considera que no hubo correcta socialización de los medios de participación en la construcción del plan de desarrollo, y solicita aumentar gradualmente la cobertura del complemento alimentario hasta llegar al 10% de la población estudiantil. Así mismo, invita analizar la posibilidad de incluir en el plan de desarrollo la reducción del valor de las matrículas, considerando los objetivos de inclusión y permanencia.

Al respecto, el doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia, indica que, para el estudio de costos de matrículas, fue creada una mesa de trabajo, con el fin de revisar fuentes de financiación e impacto y presentar en un ejercicio responsable una propuesta que permita su disminución.

La doctora Maria Victoria Parra Marín, Representante de los Profesores, indica que es pertinente evaluar el aumento de programas de pregrado y la creación de una Coordinación de Posgrados que lidere el mercadeo de los programas, la vinculación de nuevos docentes y fortalezca la investigación.

Se somete a votación de los miembros asistentes a la sesión la aprobación del plan de acción 2021-2024, "Ser, Hacer, Trascender" considerando las observaciones pertinentes y el envío de los ajustes correspondientes. La propuesta es aprobada por unanimidad.

6. Proyecto de acuerdo: Por medio del cual se determina el incremento a la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo del TdeA I.U. a partir del 1 de enero de 2021.

El doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia, presenta el proyecto de acuerdo por medio del cual se determina el incremento a la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo de la institución.

Indica que la Ordenanza Número 22 del 23 de julio de 2019, en su Artículo 2°, Parágrafo Segundo, dispuso que las Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas del orden Departamental y las Empresas Sociales del Estado y la Asamblea Departamental, a partir del primero de enero de cada año, realizarán el incremento a su escala salarial conforme al IPC certificado por el DANE a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, y luego deberán ajustarlo conforme al decreto expedido por el Gobierno Nacional y la respectiva ordenanza de ajuste salarial del año correspondiente.

Así mismo, el Gobierno Departamental a través del Decreto 2021070000230 del 14 de enero de 2021 determinó a partir del 1 de enero de 2021, el incremento en la asignación salarial mensual para los servidores públicos que se encuentren en los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial y; para los Trabajadores Oficiales, en un 1.61%.

Se somete a votación de los miembros asistentes a la sesión la aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se determina el incremento a la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo del TdeA I.U. a partir del 1 de enero de 2021, el cual es aprobado por unanimidad.

7. Informe de ejecución presupuestal y estados financieros 2020

La doctora Beatriz Eugenia Muñoz Caicedo, Directora Administrativa y Financiera del Tecnológico de Antioquia, ilustra los estados financieros de la institución con corte a 31 de diciembre de 2020, así como el informe de ejecución presupuestal de la vigencia 2020.

Ejecución Presupuestal de Ingresos 31 de diciembre de 2020

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	AFORADO	ADICIONES	PPTO. DEFINITIVO		INGRESADO		POR INGRESAR	
			VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
Recursos propios	\$26.565	\$0	\$26.565	29,3%	\$30.573	115,1%	-\$4.008	-15,1%
Aportes de la Nación	\$11.000		\$11.000	12,1%	\$8.996	81,8%	\$2.004	18,2%
Aportes departamento	\$15.583		\$15.583	17,2%	\$19.411	124,6%	-\$3.828	-24,6%
Aportes estampillas	\$1.037	\$1.029	\$2.066	2,3%	\$2.066	100,0%	\$0	0,0%
Recursos del Balance (2019)	\$4.647	\$14.523	\$19.170	21,2%	\$19.170	100,0%	\$0	0,0%
Otros Recursos de Capital	\$1.210		\$1.210	1,3%	\$1.283	106,0%	-\$73	-6,0%
SUBTOTAL	\$60.042	\$15.552	\$75.594	83,4%	\$81.499	107,8%	-\$5.905	-7,8%
Convenios	\$15.000	\$0	\$15.000	16,6%	\$8.216	54,8%	\$6.784	45,2%
TOTAL	\$75.042	\$15.552	\$90.594	100,0%	\$89.715	99,0%	\$879	1,0%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - Presupuesto



Ejecución presupuestal de gastos
Diciembre 31 de 2020

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	AFORADO	ADICIONES	TRASLADOS		TOTAL PPTO		EJECUTADO		DISPONIBLE	
			CRÉDITOS	CONTRA-CRÉDITO	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
Funcionamiento	\$4.816	\$0	\$0	\$489	\$4.327	4,8%	\$4.253	98,3%	\$74	1,7%
Deuda pública	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,0%		0,0%	\$0	0,0%
Inversión	\$55.226	\$15.552	\$489	\$0	\$71.267	78,7%	\$54.650	76,7%	\$16.617	23,3%
SUBTOTAL	\$60.042	\$15.552	\$489	\$489	\$75.594	83,4%	\$58.903	77,9%	\$16.691	22,1%
Convenios	\$15.000	\$0	\$0	\$0	\$15.000	16,6%	\$6.265	41,8%	\$8.735	58,2%
TOTAL	\$75.042	\$15.552	\$489	\$489	\$90.594	100%	\$65.168	71,9%	\$25.426	28,1%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - Presupuesto

Estados e indicadores financieros
Diciembre 31 de 2020

BALANCE GENERAL	2019	2020	VARIACIÓN	
			\$	Porcentaje
Activo total	\$ 131.108	\$ 145.270	\$ 14.162	10,80%
Pasivo total	\$ 11.502	\$ 7.388	-\$ 4.114	35,76%
Patrimonio	\$ 119.606	\$ 137.881	\$ 18.275	15,27%
Pasivo corriente no tóxico	\$ 4.647	\$ 615	-\$ 4.032	86,76%
Activo corriente	\$ 42.586	\$ 56.416	\$ 13.830	32,47%
Pasivo corriente	\$ 7.813	\$ 2.823	-\$ 4.990	63,86%
Capital de trabajo	\$ 34.773	\$ 53.593	\$ 18.820	54,12%

ESTADO DE RESULTADOS	2019	2020	VARIACIÓN	
			\$	Porcentaje
Ingresos	\$ 73.081	\$ 79.730	\$ 6.649	9,09%
Costos	\$ 46.452	\$ 39.583	-\$ 6.869	14,78%
Gastos	\$ 12.130	\$ 13.637	\$ 1.507	12,42%
Excedentes	\$ 13.499	\$ 26.510	\$ 13.011	96,38%
Ingresos financieros	\$ 1.174,00	\$ 1.301,00	\$ 127	10,82%



Estados e indicadores financieros
Diciembre 31 de 2020

INDICADORES FINANCIEROS	2019	2020	Variación	%
Razón corriente	5,50%	19,99%	14,49%	263,45%
Nivel de endeudamiento	8,80%	5,09%	-3,71%	42,15%
Nivel de solidez	11,40%	19,66%	8,26%	72,45%
Nivel de propiedad	91,20%	94,91%	3,71%	4,06%
Rendimiento del patrimonio	11,30%	19,22%	7,92%	70,08%
Sistema Dupont	10,30%	18,24%	7,94%	77,08%
EBITDA	13.177	20.435	7.258	55,08%
Relación Excedentes vs Ingresos	18,50%	33,24%		
Relación Ingresos vs Activo total	55,70%	54,88%		

La doctora Andrea Catalina Figueroa Rodríguez, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, manifiesta que es necesario conocer la información financiera desagregada que permita un análisis detallado del comportamiento financiero de la institución, por lo que, propone realizar un Consejo Directivo Extraordinario en el que se aborde el tema con la información solicitada.

El Doctor Julio Andrés Giraldo Soto, Delegado del Presidente de la República, felicita a la Doctora Beatriz Eugenia Muñoz Caicedo por la buena presentación de la información financiera de la institución, la que le permitió aclarar algunas inquietudes referente al tema; se une a lo propuesto por la Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

Se somete a votación de los consejeros postergar la aprobación de los informes de ejecución presupuestal y estados financieros vigencia 2020. La propuesta es aprobada de manera unánime por los miembros asistentes.

8. Elección Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo

El doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia, indica que se ha venido adelantando una caracterización de los egresados, y considerando propuestas del Comité de Covid de la institución, donde se contempla la alternativa de realizar la elección de manera presencial convocando a los votantes con la observancia de las medidas de bioseguridad. Así mismo, expresa que la opción de realizar el proceso de manera virtual implica costos elevados y riesgos de seguridad informática.

Por lo anterior, solicita un plazo pertinente para que desde el Comité Covid de la institución se revisen los escenarios posibles para realizar la elección del representante de los egresados ante el Consejo Directivo y se emita el protocolo o lineamientos necesarios. De igual manera, invita a la Doctora Andrea Catalina

Figueroa Rodríguez, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, compartir las experiencias de su conocimiento de procesos similares adelantados por instituciones pares.

La doctora Andrea Catalina Figueroa Rodríguez, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, solicita de ser posible incluir en el orden del día del Consejo Directivo Extraordinario el punto de la elección del Representante de los Egresados.

9. Informe del Rector

9.1. Inicio de actividades académicas

El doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia, informa que el día 8 de febrero de 2021 se dio inicio al semestre académico bajo la mediación Tics con total normalidad, teniendo a la fecha implementado el modelo de alternancia con las asignaturas prácticas y algunas teórico prácticas. De conformidad con la evolución de la situación de salud pública se irán revisando las disposiciones institucionales respecto al desarrollo del semestre académico.

9.2. Alivios

Informa que el Alivio TdeA 2021 ya fue aplicado en las liquidaciones de matrícula, que el programa matrícula cero de la Gobernación de Antioquia cobijó a 1.368 estudiantes, a la fecha la institución se encuentra a la espera del traslado de los recursos correspondientes. Así mismo, indica que el Fondo Solidario para la Educación del Ministerio de Educación Nacional asignó \$2.274.697.698 para apoyo de aproximadamente 5.181 estudiantes, que no cuenten con otros beneficios y que serán seleccionados bajo criterios de vulnerabilidad.

9.3. Registros calificados

Informa a los honorables Consejeros que el Ministerio de Educación Nacional renovó los registros calificados por 7 años a los programas de Administración Comercial, Administración Financiera, Trabajo Social y otorgó registro calificado al programa profesional en gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

9.4. Visita del Consejo Nacional de Acreditación

Expresa que el Tecnológico de Antioquia – I.U. recibirá en el mes de marzo de 2021 la visita del CNA con fines de acreditación del programa Profesional en Criminalística y reacreditación de la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.

9.5. Consultorio Jurídico “Sofía Medina de López”

Manifiesta que se aprobó el funcionamiento del Consultorio Jurídico del Tecnológico de Antioquia – I.U. “Sofía Medina de López”, el cual se encuentra en funcionamiento desde el pasado 8 de febrero, de igual manera informa la radicación de la solicitud ante el Ministerio de Justicia y del Derecho para el funcionamiento del Centro de Conciliación.

9.6. Donación equipos de cómputo - Sapiencia

Informa que el Tecnológico de Antioquia – I.U. previo el agotamiento de los trámites legales, recibió donación de 660 equipos de cómputo por parte de Sapiencia, para fortalecer el ambiente virtual de aprendizaje de los estudiantes de la institución asociados al proyecto de Becas Tecnológicas.

9.7. Demandas.

Indica a los honorables Consejeros asistentes a la sesión que actualmente se encuentran en curso dos acciones de nulidad sobre el proceso de elección de Rector de la institución culminado el pasado 12 de noviembre, en las cuales el Rector ha sido vinculado en calidad de demandado, de igual manera informa la existencia de quejas radicadas ante la Procuraduría General de la Nación en contra del mismo proceso.

10. Propositiones y varios

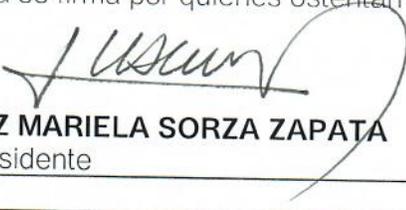
La doctora Andrea Catalina Figueroa Rodríguez, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, consulta si la institución cuenta con indicadores sobre deserción estudiantil para el periodo académico 2021-1, también indaga por el seguimiento del Tecnológico de Antioquia a las condiciones de salud de la comunidad institucional.

El doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia, informa que se ha flexibilizado los términos para pago de matrículas, por lo que aún no se tienen datos exactos de permanencia, considerando que el plazo para pago ordinario continúa vigente. Actualmente se cuenta con 10.151 estudiantes matriculados y 4.539 estudiantes prematriculados; sin embargo, vencido el plazo para la cancelación de matrícula, se procederá con la consolidación y socialización de la información.

El representante suplente de los estudiantes, Numar Arbey Lopera Rivera, retomando el tema del proceso de elección del representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo, indaga por la creación del Comité de Garantías Electorales y la norma que sirve de fundamento para tal fin, al respecto, la Secretaria del Consejo Directivo manifiesta que por tratarse de la elección de un miembro no gubernamental, la Secretaría General determinó la creación de este comité con fundamento en el Estatuto General de la institución.

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO/ OBSERVACIONES
Acta elaborada por:	Jael Johanna Gaviria Gallego	Fecha de elaboración:	11 de marzo de 2021

Conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 19 del Acuerdo 03 de 2014, Estatuto General, la presente acta se firma por quienes ostentan la calidad de Presidente y Secretario al momento de su aprobación.


LUZ MARIELA SORZA ZAPATA
Presidente


JAEL JOHANNA GAVIRIA GALLEGO
Secretaria